

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 96/2025
ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintitrés de mayo de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Alberto Pérez Dayán, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de César Mario Esquivel Flores, quien se ostenta como Director de Asuntos Jurídicos y apoderado especial de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en representación del Poder Legislativo de la Entidad.	10012

Documentales que se depositaron el veintiocho de abril del año en curso, en la oficina de correos de la localidad y se recibieron el veintidós de mayo siguiente, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintitrés de mayo de dos mil veinticinco.

Contestación de la demanda. Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el escrito y anexos del Director de Asuntos Jurídicos y apoderado especial del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta¹, contestando la demanda de la presente controversia constitucional en representación del Poder Legislativo de esa entidad federativa.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 8, 10, fracción II, 11, párrafo primero, y 26, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y sin perjuicio de que ya se haya señalado fecha y hora para la celebración de la audiencia en este medio de control constitucional.

Delegados, domicilio, exhibición de documentales y pruebas. Se le tiene designando delegados, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, exhibiendo las documentales que acompaña, y ofreciendo como pruebas las documentales que adjunta en formato digital contenidas en un disco compacto (CD), así como la presuncional en su doble aspecto, legal y humana, y la instrumental de actuaciones, las cuales

¹ De conformidad con las documentales que al efecto exhibe y en términos del artículo 48, fracción I, de la **Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza**, que establece lo siguiente:

Artículo 48. La o el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso, tiene las facultades y obligaciones siguientes:

I. Representar legalmente al Congreso del Estado y a la Junta de Gobierno ante toda clase de autoridades, en materia administrativa, penal, civil, fiscal o laboral, así como en materia de amparo y en los demás asuntos en los que sea parte el Congreso. La o el Presidente podrá delegar esta representación en cualquiera de los titulares de los órganos técnicos al Congreso, otorgando el poder legal correspondiente; (...).

se relacionarán en la audiencia, de conformidad con los artículos 11, párrafo segundo, 31 y 32, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria, así como 210-A y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del 1 de la citada Ley.

En cuanto a la solicitud de autorizar el correo electrónico y el número telefónico que señala para oír y recibir notificaciones, no ha lugar a acordar favorablemente, al no estar regulados en la Ley Reglamentaria.

Copia certificada. Además, se autoriza la expedición de la copia certificada que se solicita, previa constancia que por su recibo se agregue al expediente, de conformidad con el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Traslado. Con apoyo en el artículo 10, fracción IV, de la Ley Reglamentaria, en relación con lo determinado por el Pleno de este Alto Tribunal en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve², así como lo establecido en el artículo 66, segundo párrafo, del Código Federal de Procedimientos Civiles, quedan a disposición de la parte actora y de la Fiscalía General de la República, la contestación de demanda y sus anexos que pueden ser consultados en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, en el entendido de que, para asistir a la oficina que ocupa la referida Sección, deberán tener en cuenta lo previsto en el artículo 8 del Acuerdo General de Administración número VI/2022.

De conformidad con lo determinado por el Pleno de esta Suprema Corte en la mencionada sesión privada, no es el caso dar vista a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, dado que el Poder Ejecutivo Federal tiene el carácter de actor en este asunto.

Habilitación de días y horas. Con fundamento en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.

Notifíquese. Por lista a las partes, y electrónicamente al Poder Ejecutivo Federal y a la Fiscalía General de la República.

² Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: *“Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó ‘Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal’.”*

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo y la del escrito de contestación de demanda de cuenta, por conducto del **MINTERSCJN** que hace las veces del respectivo oficio de notificación. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alberto Pérez Dayán**, quien actúa con el **Maestro Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ALBERTO GELACIO PEREZ DAYAN	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PXDA601213HDFRYL01			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002cf	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/05/2025T22:57:37Z / 27/05/2025T16:57:37-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	44 99 e6 d1 75 55 8e 98 c1 03 3e ca a2 94 4e 7a 97 a4 50 7e 35 67 73 b7 f8 28 22 1a 5f 3f 37 53 ab 63 6c 12 92 ce 93 91 2e af d4 26 e2 73 a7 d5 e0 20 92 84 63 1b 1e 9f 8e 1c 79 de cd 6c d6 16 62 fe b6 2b 85 b1 b3 9a 05 16 bb 51 1e fd 95 44 ba 09 df 9f 13 2d b8 c7 f6 91 12 dd c6 c7 3f 6d 0c 44 94 8f 92 dd e5 05 b0 85 37 d2 5a 7a 29 71 43 5a 89 08 f9 10 76 98 da 03 fd 27 88 64 47 b7 fe 45 f9 5f 10 c1 55 f9 f8 d0 6c 63 58 c1 30 ac 61 60 49 de 19 41 1b b1 04 85 eb fa f1 03 8e a1 8a 7f fa de 63 68 49 3f 4d f4 b2 2f ec ce b9 15 df 8c f0 5c 70 b4 c3 6f bb 26 19 09 3a 58 3b 0a cf e5 3f b4 37 63 e9 63 b0 d2 d2 56 34 75 39 ef 2f 19 50 45 66 e2 ee 9a 58 0a cd ff 57 ec 99 64 12 ca 2d 41 38 29 01 89 8a 08 20 fa 33 66 cd 51 d2 3b 35 cd 52 85 02 e1 c6 21 20 4d 4b f9 4c 22			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/05/2025T22:57:37Z / 27/05/2025T16:57:37-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002cf			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/05/2025T22:57:37Z / 27/05/2025T16:57:37-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	37347			
	Datos estampillados	13BFA224580AA5F884E27F4D39D93FF2A612F3EE9CC46FDFE46287573F8289AE016D8			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/05/2025T20:00:14Z / 27/05/2025T14:00:14-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	3d b7 eb ac b2 29 0a 83 62 13 68 35 a9 cf 74 be 58 d9 e3 ce 4c 9d 39 ca 6e df d0 0d 75 3c 31 a7 05 b8 c3 66 96 0e 41 68 1e 92 b0 19 4e 6d d9 b6 c2 f2 69 7a 92 78 37 ae 7e c6 34 7b b7 56 0a 30 16 2d 36 37 66 a2 ab d0 db 69 23 62 44 93 ad 4a 2a ff f7 db cb a4 21 0e 52 6b 45 3c dd 62 62 10 40 9d 3b 61 1e 87 8f 15 c9 dd 60 a6 88 18 2e b6 de 63 cd f0 17 ec f7 a5 76 98 f2 27 38 04 50 1a 5e eb 7b 7d ff af 9f df 48 13 85 93 7e fc ab 53 8d df 1f a6 1f c8 16 17 15 c0 ae 13 e8 db 24 64 7c 39 a5 f4 b9 cf a6 88 46 ba 35 fb de dc 91 31 19 7d 28 77 6a c3 a1 d9 a9 13 2e ad 76 ac 33 fd bb 5c 65 de 72 5a 19 42 be 6a 8e 8c 69 2a 49 1b 2b cb 5e 33 fa 71 63 88 b2 21 c0 5f 14 f7 a6 05 74 20 ce b2 b1 41 26 78 9a 88 f8 72 c8 77 49 89 4a b5 f8 be a5 56 34 38 e3 7c 58 43 f8 0a c8 b8			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/05/2025T20:00:14Z / 27/05/2025T14:00:14-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/05/2025T20:00:14Z / 27/05/2025T14:00:14-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	35462			
	Datos estampillados	AB3A6C574F147C26FE1E565D7ACAF7247187DEF68A088AC5D3B957E8724C306936342			